

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 451 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería,

Anuncia:

Que el procedimiento concursal número 438/2011 referente al concursado Herbacir, S.L., por auto de fecha 7 de diciembre de 2012 ha acordado los siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 3 de septiembre de 2012, por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 14 de diciembre de 2012.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.
4. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Almería, 7 de diciembre de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120084978-1